



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2960/2019

Expte. N° 1525/2019

Buenos Aires, 15 de octubre, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza general y certificación del equipo de cromatografía gaseosa marca DANI INSTRUMENTS S.p.A instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 350/2018 se encuentra amparado el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza general (con fs. 1/2).

Que a fs. 1/39, 44/45, 48/63, 72 y 75 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas, informes y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 40/43 y 64/71, el cual se halla rubricado en conformidad por el requirente.

Que a fs. 46/47 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 74 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2020.

Que, a fs. 80, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza general y certificación del equipo de cromatografía gaseosa marca DANI INSTRUMENTS S.p.A instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 64/71 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

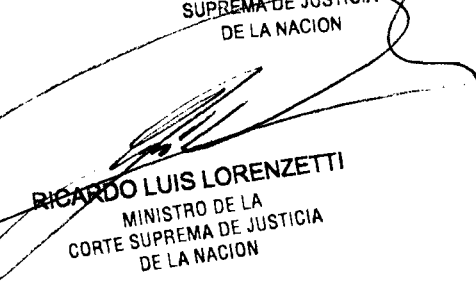
3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos trescientos ocho mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 308.264,44.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

S.G.A.	
J.G.	
D.A.	
SUB. COM.	


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION